

BASES DE PARTICIPACIÓN 2º HACKATHON 2026

**RETECH-Redes de Emprendimiento Digital
en la Comunidad de Madrid**

1. Introducción y Objetivos

1.1 Marco Legal y Financiación

La presente convocatoria constituye el llamado para participar en el **2º Hackathon de Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid** que forma parte de RETECH – Redes Territoriales de Emprendimiento y Transformación Digital, programa incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 13 "Impulso a la PYME", Inversión II, financiado con fondos Next Generation EU en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación.

Este proyecto está financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsado por el Gobierno de España.

Redes de Emprendimiento Digital es el proyecto de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, liderado por la Consejería de Digitalización, desarrollado en el marco de los **Acuerdos de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital** y la **Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial de 27 de julio de 2023**.

El Hackathon integra los tres nodos especializados de emprendimiento digital que buscan soluciones tecnológicas disruptivas para los sectores **Greentech, Salud y Aeroespacial**, contribuyendo a los objetivos de transformación digital y transición ecológica del PRTR.

Este documento presenta únicamente las bases para participar en el 2º Hackathon de Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid. La participación en fases posteriores (2º Innovation Forum y Programa de Acompañamiento Técnico) se rigen por convocatorias independientes con sus propias bases específicas.

1.2 Objetivos del Hackathon

El Hackathon de Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid tiene como objetivos principales:

- Generar soluciones innovadoras para retos específicos de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial planteados por empresas tractoras.
- Identificar talento emergente en el ámbito de las tecnologías sostenibles, sanitarias y aeronáuticas.

- Fortalecer las capacidades de los participantes con nuevos conocimientos, metodologías y herramientas de innovación para el diseño de nuevas soluciones basadas en retos reales.
- Facilitar la conexión entre emprendedores y empresas de los tres sectores estratégicos.
- Fomentar la innovación colaborativa intersectorial en el ecosistema de Madrid.
- Contribuir a los objetivos del principio de "no causar daño significativo" (DNSH) del PRTR.
- Promover la transición digital y ecológica en línea con el etiquetado verde y digital del PRTR.

2. Dinámicas del Hackathon

2.1 Perfil de Participantes

Se definen dos perfiles para la selección de participantes que formarán parte del hackathon para solucionar los retos planteados por las empresas tractoras:

PERFIL 1: Personas físicas

- Profesionales con perfil en las áreas estratégicas:
 - Greentech: Ingeniería ambiental, energías renovables, sostenibilidad y economía circular, ciencias ambientales.
 - Salud: Biotecnología, medicina, enfermería, farmacia, ingeniería biomédica.
 - Aeroespacial: Ingeniería aeronáutica, telecomunicaciones, informática y software, ciencias espaciales.
- Conocimientos en tecnologías como IoT, IA, desarrollo web/app, UX/UI, blockchain, big data aplicados a cualquiera de los sectores.
- Dispuestos a incorporarse a equipos que se formen durante el hackathon.
- Mayores de edad con capacidad legal plena.

PERFIL 2: Equipos constituidos

- Equipos de hasta 5 personas con perfiles complementarios.
- Al menos un miembro con background en uno de los sectores estratégicos anteriores (Greentech, Salud o Aeroespacial).
- Conocimientos técnicos aplicables a los retos de los sectores participantes.
- Todos los miembros mayores de edad con capacidad legal plena.

Nota: Los participantes pueden mostrar interés en varios retos de diferentes sectores, pero los responsables del Hackathon asignarán el reto definitivo según las inscripciones recibidas para garantizar el mejor desarrollo del evento.

2.2 Programa del Hackathon

El 2º Hackathon se estructura como un proceso de innovación abierta que comprende distintas fases, desde la convocatoria y selección de participantes hasta la celebración de las jornadas presenciales de trabajo colaborativo para la ideación y presentación final de soluciones a los retos planteados. Las principales fechas son:

- **Periodo de convocatoria:** 23 de enero al 9 de febrero de 2026 a las 23:59 hrs.
- **Notificación de resultados:** 10 de febrero de 2026.
- **Celebración Hackathon:** 13 y 14 de febrero de 2026

El 2º Hackathon se desarrollará conforme a las siguientes características:

- **Sede:** Centro de Innovación Digitaliza Madrid
- **Ubicación:** Calle Embajadores 181, Arganzuela, 28045 Madrid.
- **Formato:** Presencial
- **Duración:** jornada intensiva de 2 días consecutivos
- **Sectores:** Greentech, Salud y Aeroespacial.

Programa detallado:

VIERNES 13 DE FEBRERO

Hora	Actividad
------	-----------

16:00 - 16:30	Registro y bienvenida
16:30 - 17:00	Inauguración y presentación del programa
17:00 - 17:15	Presentación de retos por sectores (Greentech, Salud, Aeroespacial)
17:15 - 17:40	Formación de equipos y asignación de retos
17:40 - 18:00	Team building intersectorial
18:00 - 18:20	Networking y café
18:20 - 19:50	Bloque 1: Ideación de soluciones: tiempo de trabajo libre para idear la solución al reto a resolver.
19:50 - 20:00	Cierre de la jornada

SABADO 14 DE FEBRERO

Hora	Actividad
09:00 - 09:30	Desayuno y dinámica de activación
09:30 - 10:00	Primera ronda de mentorización especializada por sectores
10:00 - 11:15	Bloque 2: Tiempo de trabajo libre para definir tipo de cliente, modelo de negocio, y estrategia go-to-market.
11:15 - 11:45	Café + Workshop: "Pitch efectivo para sectores tecnológicos"
11:45 - 13:30	Bloque 3: Tiempo de trabajo libre para construir hoja de ruta, financiación y equipo.
13:30 - 14:00	Mentorización especializada de negocio
14:00 - 15:00	Comida
15:00 - 16:00	Bloque 4: Preparación de presentaciones finales
16:00 - 18:00	PITCHES FINALES
18:00 - 18:15	Deliberación del jurado

18:15 - 18:30	Ceremonia de premios y Clausura
---------------	---------------------------------

2.3 Retos sectoriales

Para la ejecución del Hackathon, se proponen retos enmarcados en el sector Greentech, Salud y Aeroespacial, y reflejan desafíos presentes en el ecosistema y en las empresas tractoras. Los retos específicos a abordar serán definidos y comunicados por la organización durante la celebración del Hackathon. Las áreas prioritarias por sector son:

GREENTECH:

- Energías renovables y almacenamiento
- Eficiencia energética y smart grids
- Economía circular y gestión de residuos
- Agricultura sostenible y smart farming
- Movilidad sostenible y vehículos eléctricos
- Tecnologías de captura de carbono
- Smart cities y edificios inteligentes

SALUD:

- Telemedicina y salud digital
- Dispositivos médicos inteligentes
- IA aplicada al diagnóstico médico
- Biotecnología y terapias avanzadas
- Sistemas de información sanitaria
- Wearables y monitorización de salud
- Medicina personalizada y genómica

AEROESPACIAL:

- Sistemas de navegación y comunicaciones
- Propulsión avanzada y combustibles alternativos
- Materiales aeroespaciales inteligentes
- Sistemas de control autónomos
- Observación terrestre y meteorología espacial
- Sistemas de mantenimiento predictivo
- Realidad aumentada para operaciones
- Ciberseguridad aeroespacial
- Gestión del tráfico aéreo (ATM)
- Tecnologías satelitales y comunicaciones

Nota: Los retos del 2º Hackathon son propuestos por empresas tractoras de los tres sectores y se publican en la web oficial.

2.4 Beneficios del Hackathon

El Hackathon busca generar una experiencia de innovación abierta en donde los participantes reciben un aprendizaje práctico, la conexión con el ecosistema y el desarrollo de oportunidades reales de colaboración. Este hackathon **NO incluye premios monetarios**. Los principales beneficios se centran en:

EQUIPOS GANADORES (uno por cada sector):

- Acceso directo garantizado al 2º Innovation Forum del nodo correspondiente (Greentech, Salud o Aeroespacial) como participante activo.
- Mentorización especializada durante un mes en el Nodo correspondiente para continuar el desarrollo del proyecto.
- Acompañamiento directo del equipo de RETECH para explorar el desarrollo y potencial aplicación de la solución propuesta al reto sectorial.

TODOS LOS PARTICIPANTES:

- Invitación como oyentes a los Innovation Forums de los tres Nodos.
- Certificado de participación en el 2º Hackathon.
- Acceso a la comunidad y actuaciones de innovación y emprendimiento de RETECH.

OBLIGACIÓN IMPORTANTE: Los equipos ganadores deben participar obligatoriamente en el Innovation Forum de su nodo correspondiente, que será convocado posteriormente mediante bases independientes. La renuncia a esta participación implicará la pérdida de todos los beneficios y el acceso al siguiente equipo clasificado.

3. Requisitos de Participación

3.1 Requisitos Esenciales

Para todos los participantes:

- Mayoría de edad en el momento de inicio del 2º Hackathon.
- Capacidad legal plena para contraer obligaciones.
- Disponibilidad completa para participar en los dos días del 2º Hackathon.
- Conocimientos técnicos aplicables a los sectores estratégicos (Greentech, Salud o Aeroespacial).
- Traer un dispositivo electrónico sobre el cual realizar el desarrollo de la solución*.
- Compromiso de participación en el 2º Innovation Forum correspondiente (si resultan ganadores).
- Cumplimiento de todas las obligaciones impuestas por la normativa europea y nacional aplicable, y en particular las derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, así como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- *El equipo de RETECH no pondrá a disposición portátil, móviles o tabletas para el correcto desarrollo y presentaciones de las soluciones.

3.2 Requisitos Administrativos

- Inscripción obligatoria a través del formulario habilitado en la plataforma oficial de RETECH Madrid.
- Completar correctamente todos los campos obligatorios dentro del plazo establecido.
- Aportar información veraz, actualizada y coherente con los objetivos del programa.
- Selección de sector preferente (Greentech, Salud o Aeroespacial) durante la inscripción.
- Estar al corriente de obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Para participantes extranjeros: permisos necesarios para actividades en España.
- Compromiso de asistencia y participación activa durante la totalidad del Hackathon, en las fechas y horarios establecidos.
- Aceptación íntegra de las presentes bases.
- Firma de la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Firma de la Declaración de cesión y tratamiento de datos PRTR.
- Firma de la Declaración de compromiso PRTR en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
-  Firma de la Declaración de cumplimiento del principio DNSH ("Do No Significant Harm").

3.3 Causas de Exclusión

No podrán participar:

- Empleados de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid o empresas tractoras promotoras de retos.

- Personas que no puedan garantizar la participación completa durante los dos días del evento.
- Personas o entidades que hayan incurrido en fraude o conflicto de intereses en programas anteriores.

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que:

- Incumpla las normas de funcionamiento.
- Adopte conductas inapropiadas.
- Infrinja derechos de terceros.
- Interfiera en el desarrollo normal de las actividades.
- Haya sido previamente expulsado de otros programas RETECH.

4. Proceso de Evaluación y Selección

4.1 Fases del Proceso

Fase I: Convocatoria (23 de enero – 9 febrero de 2026)

- Registro en plataforma oficial <https://www.retechmadrid.com/>
- Completar y registrar formulario de inscripción + motivación (máx. 500 palabras).
- Selección de retos de interés por orden de preferencia.
- Indicación de sector preferente (Greentech, Salud o Aeroespacial).

Fase II: Evaluación y selección (9 – 10 de febrero de 2026)

- Análisis de perfiles y postulaciones por parte del Comité de Evaluación y Selección.
- Distribución equilibrada entre los tres sectores.
- Entrevistas online (si necesario) con preseleccionados.
- Selección final de máximo 60 participantes (20 por sector aproximadamente).
- Formación definitiva de equipos de trabajo por sector.

Fase III: Comunicación (10 de febrero de 2026)

- Notificación de resultados a participantes inscritos.
- Asignación de sector y reto específico.
- Envío de información detallada del evento.
- Confirmación de asistencia obligatoria.

Fase IV: Hackathon, desarrollo de soluciones y competencia (13 y 14 de febrero de 2026)

- Notificación de equipos de trabajo.
- Ejecución presencial de talleres, mentorías y trabajo colaborativo para el diseño y desarrollo de soluciones para los retos identificados.
- Preparación y presentación de pitch final.
- Evaluación por parte de terceros y selección de ganadores por nodo.

4.2 Criterios de Selección

El proceso contempla dos instancias de evaluación y selección de las postulaciones presentadas. Cada una se llevará a cabo con sus respectivas pautas de evaluación y Comités expertos para tales fines.

Para la fase de selección de inscritos:

Criterio	Peso	Descripción
Experiencia técnica	30%	Conocimientos en tecnologías aplicables a los sectores estratégicos
Experiencia previa	25%	Calidad de la motivación y alineación con objetivos de RETECH CAM
Perfil complementario	25%	Aporte diferencial al ecosistema intersectorial
Potencial innovador	20%	Capacidad demostrada de generar soluciones creativas

La selección se realizará hasta un máximo de 60 personas participantes, pudiendo la organización establecer una puntuación de corte en función de la calidad de las candidaturas.

Para la evaluación final del hackathon:

Criterio	Puntuación máxima
Calidad de la solución propuesta	30 puntos
Viabilidad técnica y de implementación	25 puntos
Grado de solución al reto corporativo	25 puntos
Innovación y diferenciación	20 puntos

4.3 Composición del Jurado

Los Comités de Evaluación y Selección están conformados por:

- Representantes de la Comunidad de Madrid.
- Representantes del proyecto RETECH-Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid.
- Expertos de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial designados por la organización.

5. Calendario del Programa

Fechas principales:

- **Lanzamiento de la convocatoria:** 23 de enero de 2026
- **Cierre de inscripciones:** 9 de febrero de 2026
- **Comunicación seleccionados:** 10 de febrero de 2026
- **Evento Hackathon:** 13 – 14 febrero de 2026

6. Compromisos de los Participantes

6.1 Compromisos obligatorios

Los participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- **Participación activa** durante todo el hackathon, en mentorías, formaciones y eventos.

- **Asistencia obligatoria** a todas las actividades programadas durante las 2 jornadas.
- **Entrega de información** y documentación requerida para diagnóstico inicial, seguimiento y evaluación.
- **Cumplimiento de las normas** de uso de las instalaciones y equipamiento tecnológico.
- **Confidencialidad** sobre la información compartida en el programa y respeto al marco de colaboración.
- **Compromiso en asistir al 2º Innovation Forum** correspondiente (en caso de resultar ganadores).
- **Colaborar en el seguimiento e indicadores de impacto** del proyecto, debiendo aportar la información o se les requieran durante la ejecución del proyecto.
- **Cumplimiento de obligaciones PRTR** incluyendo publicidad de la financiación europea.
- **Aceptación de controles y auditorías** nacionales y europeas.
- **Publicidad obligatoria** de la financiación europea en comunicaciones.
- **Inexistencia de doble financiación** con otros programas públicos.
- **Conservación de documentación** relacionada con el proyecto según normativa aplicable.
- **Firma de las declaraciones PRTR obligatorias** (DACI, cumplimiento DNSH, cesión de datos y compromiso PRTR) conforme al Reglamento (UE) 2021/241.

6.2 Propiedad Intelectual

- **Desarrollos propios:** Exclusiva propiedad del equipo emprendedor.
- **Nuevos desarrollos:** Los prototipos creados durante el hackathon pertenecen al equipo desarrollador.
- **Respeto de derechos:** Reconocimiento de PI de terceros y empresas tractoras.

- **Autorización de uso:** Los promotores de retos tendrán derecho no exclusivo a utilizar las ideas presentadas para sus propios desarrollos internos.

6.3 Autorización de Imagen y Promoción

Los participantes autorizan a la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid para:

- Uso del nombre y título del proyecto para promoción del programa.
- Reproducción de imagen y datos en medios de comunicación.
- Publicación en webs oficiales y redes sociales.
- Archivo histórico del programa y eventos futuros.
- Publicidad del origen de la financiación europea Next Generation EU.

6.4 Conducta y Convivencia

- Respeto hacia otros participantes, mentores y organizadores.
- Uso adecuado de espacios e instalaciones.
- Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos.
- Mantenimiento de confidencialidad cuando sea requerido.

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de finalizar la participación de cualquier proyecto que no cumpla con las condiciones establecidas o que no demuestre el nivel de compromiso requerido.

7. Confidencialidad y Protección de Datos

7.1 Marco Legal de Protección de Datos

Toda la información proporcionada por los participantes será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando su confidencialidad y uso exclusivo para la gestión del programa.

7.2 Datos Tratados y Finalidades

- **Datos de identificación:** Para gestión del 2º Hackathon y comunicaciones.
- **Información profesional:** Para evaluación de perfiles y matching intersectorial.
- **Imágenes y grabaciones:** Para promoción y archivo del evento.
- **Identificación como perceptor final de fondos:** Para cumplimiento normativa PRTR conforme al artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241.
- **Datos de titulares reales:** Nombres, apellidos y fechas de nacimiento según Directiva (UE) 2015/849 cuando sea aplicable.

7.3 Derechos de los Participantes

Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación dirigiéndose a: hola@retechmadrid.com.

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid garantiza la **confidencialidad de las ideas y proyectos** presentados, usándolos exclusivamente para fines de evaluación, incubación y aceleración dentro del programa.

8. Fases Posteriores del Programa

8.1 2º Innovation Forum

Los equipos ganadores del hackathon accederán al 2º Innovation Forum del proyecto RETECH, evento al cual serán convocados mediante bases legales específicas donde:

- Se presentarán ante empresas tractoras del sector correspondiente.
- Competirán con startups preseleccionadas del ecosistema sectorial.
- Optarán a colaboraciones reales con corporates especializados.
- Podrán acceder al programa de acompañamiento técnico sectorial.

8.2 Programa de Acompañamiento

Los proyectos seleccionados en el 2º Innovation Forum podrán optar al Programa de Acompañamiento Técnico de su sector, también con convocatoria independiente, que incluye:

- Asesoramiento especializado en estructuración de colaboraciones sectoriales.
- Mentorización para desarrollo de pilotos específicos.
- Facilitación de acuerdos con empresas tractoras del sector.
- Acompañamiento hacia autonomía operativa.

9. Aspectos Legales y Limitaciones

9.1 Limitación de Responsabilidad

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid no se hace responsable de:

- Gastos asociados a la participación en el hackathon.
- Problemas técnicos ajenos a la organización.
- Daños derivados de la participación en el evento.
- Pérdida o daño de materiales personales.
- Incidencias derivadas del consumo de alimentos o bebidas ofrecidos durante el evento.

9.2 Facultades de la Administración

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de:

- Modificar fechas y programa por causas justificadas
- Suspende el evento por causa de fuerza mayor
- Excluir participantes que incumplan las bases
- Declarar el hackathon desierto
- Introducir modificaciones en el calendario, las actividades o los contenidos cuando existan razones operativas, logísticas o de fuerza mayor.

9.3 Controles y Auditorías

Los participantes aceptan expresamente:

- Los mecanismos de control europeos establecidos en la normativa del MRR.
- El acceso por parte de la Comisión Europea y organismos nacionales competentes.
- La realización de auditorías y controles durante y después del programa.
- La prevención de fraude y detección de conflictos de intereses.

10. Obligaciones PRTR de los Participantes

10.1 Obligaciones de Información y Publicidad

Los participantes deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad, harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique **"financiado por la Unión Europea-Next Generation EU"**, junto al logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, disponibles en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/abouteu/symbols/flag_es#download.

10.2 Cumplimiento del Principio DNSH y Etiquetado

Los participantes deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de **"no causar perjuicio significativo"** (principio **"Do Not Significant Harm DNSH"**) y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID) de 13 de julio de 2021, y en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los subproyectos y de manera individual para cada actuación.

A tal efecto, las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not

Significant Harm DNSH") en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Asimismo, garantizarán el cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y etiquetado digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

10.3 Prevención de Fraude y Conflictos de Interés

En materia de prevención del fraude, corrupción y conflictos de intereses potencial, los participantes deberán aportar una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**, de todas aquellas personas de la entidad que pudieran incurrir en el conflicto, que deberá adaptarse a lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en los casos que proceda a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

10.4 Transparencia y Control de Perceptores Finales

A efectos de auditoría y control y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, los datos de los participantes de esta convocatoria serán públicos. Por ello se establece la obligación de proporcionar la siguiente información al efecto de su identificación:

- Número de identificación fiscal.
- Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica responsable.
- Domicilio fiscal de la persona física o jurídica responsable.

Además, en virtud del artículo 8.1. de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las entidades participantes aportarán declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y declaración responsable relativa

al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR.

10.5 Sometimiento a Controles y Auditorías

Los participantes se someterán a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano instructor, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración del Estado y resto de autoridades nacionales competentes, así como al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea (Comisión Europea, OLAF, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea), conforme con la normativa aplicable, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

10.6 Conservación de Documentación

Custodiarán y conservarán durante el periodo en el que sean susceptibles de revisión, toda la documentación, en el marco del Proyecto RETECH, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

10.7 Inexistencia de Doble Financiación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se garantizará la inexistencia de doble financiación con otros fondos de la Unión Europea.

12. Aceptación de las Bases

La participación en el hackathon supone la aceptación total e incondicional de estas bases. Los participantes serán responsables de la veracidad de la información presentada.

La inscripción en el Programa implica la aceptación total y sin reservas de las presentes condiciones por parte de los proyectos candidatos, incluyendo todas las obligaciones derivadas de la normativa PRTR y Next Generation EU.

13. Jurisdicción y Fuero Aplicable

Será aplicable la **legislación española**. Para cualquier controversia, las partes se someten a la **jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid**.